



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPUTABLE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES (TIC)

El Comité de Selección (en adelante, Comité) designado, en la Resolución de 22 de julio de 2020, para la tramitación del proceso de selección del puesto de Jefatura del Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), en reunión del 29 de noviembre de 2020, ha acordado con la finalidad de comprobar la experiencia profesional de las personas candidatas, lo siguiente:

- Dar por válida, para la acreditación del cumplimiento de la experiencia profesional, la aportación del certificado de funciones y del Informe de Vida Laboral. Es decir, bastará para comprobar que la persona candidata cuenta con la experiencia requerida, tanto para el cumplimiento del requisito exigido como para la baremación del mérito de experiencia profesional a partir de los cinco años que, junto con el certificado de funciones, aporte el Informe de Vida Laboral.
- Comunicar, mediante la publicación en la página web, el contenido del acuerdo alcanzado por el Comité, remitiendo, asimismo, un correo electrónico a todas las personas candidatas para su conocimiento, y conceder un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo para que aporten, en su caso, la documentación acreditativa de este requisito o mérito computable, explicitando que se dará por válida, a los efectos señalados -comprobación del cumplimiento y de la baremación de la experiencia profesional-, la presentación del certificado de funciones y del Informe de Vida Laboral.

La documentación deberá presentarse en el Registro de la AACID, en el Registro telemático, a través de la Presentación Electrónica General de la página de Atención a la Ciudadanía de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/ciudadania>, ello sin perjuicio de lo establecido en el

Código:	Ry71i854NPHH1XEPOgjll3BRXPLigo	Fecha	10/12/2020
Firmado Por	ANGELA MANTIS CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2





Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas candidatas que opten por presentar la documentación en Registro distinto al de la AACID, deberán comunicarlo mediante correo electrónico remitido, dentro del plazo establecido, a rrhh.aacid@juntadeandalucia.es, adjuntando justificante con la fecha de presentación dentro del plazo.

La Presidenta del Comité de Selección

Fdo.: Ángela Mantis Carrasco

Código:	Ry71i854NPHH1XEPOgjll3BRXPLigo	Fecha	10/12/2020
Firmado Por	ANGELA MANTIS CARRASCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

